

(5)

El Sr. Coronel D. Domingo Sáez  
 Jefe del Regim<sup>to</sup> de Ulanos de P. Ag. de  
 pondrá á disposici<sup>on</sup> de V. S. en la Carcel pu-  
 blica al indiv<sup>o</sup> Cipriano Rios, y p.<sup>a</sup> su  
 juram<sup>to</sup> se paraan los antecedentes Nueva-  
 rios; y lo aviso á V. S. p.<sup>a</sup> su inteligencia.

Dios grande á V. M. d.  
 Buenos Ay. P. Ag. de 1821.

Por Honorario



P. S. Y. S. Agos.

Sr.  
 Alc. del Cañon.

to 13, de 821

Por recibido con el individuo Cerapri  
Prior, a q. se pondra en la Carcel Pub  
ca bajo la custodia del Alcaide, y a una  
dore recibo, se expresara en el Oficio en  
perarse los antecedent. a q. se aci referen  
p. dictar segun su merito las prom  
convenientes.

de Zamudio

Malabia

VALLENTINA